

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	---

**RESOLUCION No 100.04.502
(DICIEMBRE 13 DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,
En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 100.04.474 de Noviembre 29 de 2021, se comisionó a la Doctora **SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.671.959 de Duitama - Boyacá, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, Código 202, Grado 10, dependencia Secretaría General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$3.899.104, para que se traslade y permanezca en el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, los días uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04) y cinco (05) de diciembre de 2021, con el objetivo de realizar con el objeto de realizar valoración, seguimiento y verificación de derechos de los siguientes NNA **JUAN DE DIOS WANDO AITURI MANUWA, THEICOM WILDER BOTARA, MAPSIBA GREIZ BOTARA CAMNEY, YASMETH WAYPIRI AIPA, NAIKURA OSCAR CANNEY WANARE, ADRIANA LUCIA CANNEY NAIKUE Y KEIRA TATIANA PONTON JOSEVERINA**.

Que conforme a la escala de viáticos establecida en el Decreto Nº 1175 de 27 de Agosto de 2020 expedido por el Departamento de la Función Pública, corresponde la suma de (\$ 271.546) diarios.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de viáticos por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.673.092)**, a la Doctora **SANDRA PATRICIA NIÑO CACHAY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.671.959 de Duitama - Boyacá, quien se desempeña

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
--	--	---

como COMISARIA DE FAMILIA, Código 202, Grado 10, dependencia Secretaria General y de Gobierno, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$3.899.140, de conformidad a la parte considerativa a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Pago se realizará mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0273 de fecha 14 de Septiembre de 2021, así: CODIGO DE RUBRO – 21312206, RC – 100, IMPUTACION PRESUPUESTAL – VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, – RECURSO/CONVENIO – SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO 42 POR CIENTO LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal


 Revisó: OSCAR BELTRÁN PÉREZ
 Jefe de Oficina Jurídica


 Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaría Ejecutiva del Despacho